



**TRANSMISIÓN DE INFORMACIÓN LAS FAMILIAS DEL ALUMNADO Y AL ALUMNADO SOBRE LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN
Y DE CALIFICACIÓN PREVISTOS PARA EL CURSO 2025/2026**

MATERIA O MÓDULO: LATÍN 1º BACHILLERATO

Este documento intenta completar la información sobre cómo puede su hijo/a aprobar las materias que impartimos en nuestro departamento. La evaluación, según la normativa actual, se basa en los referentes recogidos en los distintos currículos, lo que se conoce como criterios de evaluación y estos son evaluados mediante los instrumentos llamados exámenes, pruebas, observación directa, trabajo diario, etc. Aquí se concreta cómo manejamos esa información, cómo se valoran y cómo se calcula la nota en cada situación.

a. Los criterios de calificación de nuestro departamento son:

Los alumnos serán calificados a partir de los porcentajes establecidos de los criterios de evaluación en esta programación; como elemento de concreción usaremos los instrumentos de evaluación; en este nivel, pruebas escritas, trabajos de investigación y exposiciones, que serán diseñadas en función de los saberes básicos, se calificarán sobre diez puntos y se considerará que el alumno ha logrado satisfactoriamente aprehender esos saberes si obtiene como mínimo un 5 en dichas pruebas, trabajos o exposiciones. Para aprobar la evaluación el alumno debe sacar un 5, como mínimo, en cada uno de los instrumentos de evaluación que se hagan en la misma, calificados sobre diez; la nota final de la evaluación será la nota media de los resultados de esos instrumentos.

Si un alumno no alcanzase un 5 en algún instrumento de evaluación o en todos, antes de la junta de evaluación podrá recuperar la calificación suspensa del instrumento de evaluación mediante una prueba similar que sustituirá a la calificada con un suspenso.

b. La calificación final global de nuestra/s materia/s se obtiene del siguiente modo:

La calificación final del curso será la nota de la tercera evaluación.

c. Las materias pendientes de nuestro departamento (materias suspensas de cursos pasados que deben ser recuperadas) se evaluarán así:

NO PUEDE HABER EN ESTE NIVEL MATERIAS SUSPENSAS DE NUESTRO DEPARTAMENTO

d. En caso de haber prueba extraordinaria de recuperación se describirá tipo de prueba, valor de la prueba, etc.

Si un alumno suspendiese alguna evaluación o varias, en el mes de Mayo podrá recuperar la evaluación o evaluaciones suspensas en una prueba final escrita que versará sobre aquellos saberes que el alumno no haya aprehendido en esa evaluación o evaluaciones. En esta prueba, calificada sobre 10 puntos, será necesario obtener un 5, como mínimo, para aprobar la evaluación o evaluaciones suspensas

Si no fuese así, a finales del mes de junio, el alumno tendrá la posibilidad de presentarse a la prueba extraordinaria, calificada sobre 10 puntos, escrita; para aprobarla el alumno necesitará obtener un 5, como mínimo, en ella; versará sobre todos los saberes explicitados en esta programación.

e. En caso de pérdida de derecho a la evaluación continua (30% de ausencias en una materia)

Aquellos alumnos que hayan perdido la evaluación continua podrán presentarse a las recuperaciones establecidas en cada evaluación o a la recuperación final del mes de junio. Se les calificará según lo establecido en el apartado de criterios de calificación para tales recuperaciones. Tendrán que examinarse de todos los saberes de esa o esas evaluaciones en las que hayan perdido la evaluación continua; con los mismos instrumentos de evaluación establecidos para sus compañeros en apartados anteriores.

f. En caso de que el alumno falte a la convocatoria de los exámenes sin motivos claramente justificados, que se interrumpa, se anule o se suspenda su examen por motivos varios (posible uso de día de incidencias)

El alumno podrá presentarse a las recuperaciones previstas en cada evaluación previas a la junta de evaluación.

Fecha y firma del Jefe o Jefa de Departamento Didáctico

25-09-2025

Firmado: José Antonio Franco Fernández

